



FORMANDO CON AMOR LIDERES PARA UN MUNDO MEJOR

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO SEMBRANDO SUEÑOS



RESOLUCION Nro. 001

Por lo cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia.

La Directora del Colegio Sembrando Sueños de Popayán en uso de sus atribuciones,
y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley General de Educación, todos los establecimientos educativos del país deben tener como parte integrante del P.E.I. un Reglamento o Manual de Convivencia;

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento para su aplicación;

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa;

Que la Legislación Escolar Colombiana determina los aspectos que deben contemplar el Reglamento o Manual de Convivencia y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional le asigna al mismo, carácter de fuerza jurídica vinculante;



Que se ha estudiado y adoptado el Proyecto de Reglamento o Manual de Convivencia; y

Que es deber tomar las medidas conducentes para la buena marcha de nuestra institución educativa.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia para el Colegio Sembrando Sueños de Popayán, como marco referencial que rige el proceder de la comunidad educativa.

Artículo Segundo: Promulgar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la comunidad educativa y entregar un ejemplar a cada una de las familias del Colegio.

Artículo Tercero: El presente Reglamento o Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2025 – 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Rectoría del Colegio Sembrando Sueños en Popayán a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

MARIA FERNANDA CARVAJAL OROZCO
RECTORA



1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL:

Nuestra filosofía se basa en la educación integral, teniendo como ejes la formación de los valores, la sensibilidad y el respeto de la individualidad, Buscamos responder a las exigencias del mundo actual a través de actividades lúdico-pedagógicas, facilitando el desarrollo emocional armónico y ante todo mediante una formación profundamente humana.

Todo esto unido a la observación y al desarrollo del área cognitiva, nos da como resultado, estudiantes felices y seguros, con excelentes perfiles académicos listos y preparados para el ingreso a cualquier colegio de básica secundaria. Nuestro colegio enfoca su proyecto educativo bajo el lema “Formando con amor lideres para un mundo mejor”.

El colegio Sembrando Sueños, Consciente de que la mayor responsabilidad en la educación social y moral de los niños y jóvenes, la tienen los padres de familia como primeros educadores, nuestras docentes serán continuadoras de esa formación, para lo cual se integran diferentes proyectos pedagógicos y transversales: como medio ambiente, educación sexual, Proyecto de paz, democracia, uso del tiempo libre con nuestros estudiantes, Proyecto de emprendimiento, buscando un escenario de aprendizaje que pueda ser de gran utilidad para educadores y comunidad en general, procurando la construcción colectiva de saberes y haciendo que los distintos actores educativos de la Comunidad educativa, lo podamos retroalimentar y actualizar de manera



constante, creando conciencia que las problemáticas surgidas en la interacción del hombre con su entorno natural, social y cultural nos atañe a todos por igual y no son responsabilidad de un área específica y tampoco de un sector o institución de manera aislada.

El colegio Sembrando Sueños, creará ambientes de aprendizaje que incluyan elementos importantes como el juego, el arte, la lectura y demás lenguajes expresivos, el afecto, el respeto y la formación en valores.

La formación en el colegio Sembrando Sueños, está muy arraigada en el aprendizaje constructivista, y en la formación de líderes y lideresas, haciendo énfasis en una búsqueda activa, la exploración, el descubrimiento, la ciencia, partiendo de la curiosidad que por naturaleza tienen los niños sobre todo lo que los rodea en su vida diaria, animándolos a pensar, hablar, construir y estimular sus talentos.

La formación de nuestros estudiantes parte del conocimiento que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo y que esta es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos; fortaleciendo las vivencias de los niños en estos primeros años y durante su etapa de educación primaria, de tal forma que se conviertan en el eje fundamental para su desarrollo integral en una etapa decisiva en la estructuración de su personalidad.



El papel de los padres es vital en la consecución de los logros de la Institución, es importante tener presente que la coordinación y colaboración Casa – Colegio deben ser permanentes.

Como parte de esta relación que creamos con cada familia, la Institución no entrega a los Padres de Familia informes de progreso estandarizados, nos tomamos el tiempo de reunirnos con cada padre de familia para hablar de cada niño su proceso, su desarrollo y las diferentes experiencias que se dan en nuestro espacio cada día.

Como parte de esta relación que creamos con cada familia, la Institución no entrega a los Padres de Familia informes de progreso estandarizados, nos tomamos el tiempo de reunirnos con cada padre de familia para hablar de cada niño su proceso, su desarrollo y las diferentes experiencias que se dan en nuestro espacio cada día.

1.1 NUESTRA MISION:

El COLEGIO SEMBRANDO SUEÑOS, tiene como misión brindar a los estudiantes una educación Integral, enmarcada en el trato afectuoso, el amor, el respeto; en un ambiente lleno de vivencias y experiencias que les permita fortalecer destrezas y desarrollar habilidades en cada una de las áreas, dándole mucha importancia al promover la formación en valores, para formar buenos ciudadanos, líderes y lideresas capaces de dominar sus emociones, seguros de sí mismos, independientes, con autoestimas



positivos, con facilidad para interrelacionarse y estableciendo en ellos bases firmes para que sean felices y tengan éxito en su vida.

Formar personas integrales, con valores éticos, liderazgo, conciencia social y ambiental, preparados para afrontar los retos de Colombia y el mundo y para construir una mejor sociedad.

1.2 NUESTRA VISION

El COLEGIO SEMBRANDO SUEÑOS, tiene como visión ser reconocido como una Institución líder en educación y ser un ejemplo de formación, gracias a su trabajo con calidad y al modelo pedagógico cimentado en un excelente recurso humano y el desarrollo de la inteligencia emocional dentro de un ambiente de amor, respeto, afecto y seguridad que responda a las expectativas de los estudiantes y sus padres de familia. Queremos ser un referente desde las estrategias didácticas y pedagógicas de enseñanza – aprendizaje desarrolladas en nuestro colegio que formen hombres y mujeres competentes laboralmente, capaces de plantear alternativas de solución a las necesidades de nuestra región, líderes con grandes valores, con saberes acordes a las exigencias de la globalización, perfilándose como entes activos en la construcción de una sociedad más humana, justa y solidaria.



2.SÍMBOLOS

2.1 NUESTRA BANDERA:



- **Color azul**

Hace referencia a la estabilidad y la confianza que el colegio busca darles a los niños mientras cultivan su potencial, pues este invita a la calma y concentración, dos cualidades necesarias para que los niños puedan crecer y aprender con seguridad y tranquilidad.

- **Color Blanco**

El blanco es símbolo de un ambiente educativo claro, justo y honesto, donde se fomenta el desarrollo personal y académico sin barreras, con un enfoque en la inclusión y la igualdad fortalecido en valores.



- **Color Rojo**

El color rojo es símbolo de la dedicación y el empeño tanto de los estudiantes como de los docentes por alcanzar cada una de las metas y sueños de nuestros niños y niñas con el fin de transformar la sociedad a través del conocimiento.

- **Escudo**

Ubicado en el centro de nuestra bandera, el escudo del Colegio Sembrando Sueños tiene un gran significado, pues en el representamos nuestros objetivos que se basan en guiar a cada uno de los estudiantes por el camino del compromiso con su desarrollo en un ambiente armonioso, confiable y lleno de oportunidades, donde cada sueño tiene un espacio para florecer teniendo como base la sabiduría, orientación, metas claras y valores fundamentales que guían a los niños y niñas de nuestra institución en su crecimiento personal. El trabajo en equipo y el logro de sueños al igual que con las semillas, lo que se siembra con dedicación y cuidado en los primeros años de educación se transforma en una cosecha rica y abundante a lo largo de la vida.



La bandera del colegio Sembrando Sueños transmite con cada uno de estos colores un mensaje de esperanza, dedicación, confianza y la importancia de cultivar los sueños de cada uno de nuestros estudiantes. Nuestro colegio es el refugio de cada uno de nuestros niños y niñas donde cada día los alentamos a creer en sus posibilidades y a trabajar con pasión por cada uno de sus sueños y así lograr sus objetivos a lo largo de su desarrollo en la básica primaria

2.2 NUESTRO ESCUDO:



- **La nube, la luna y los niños:** simbolizan el vasto cielo en el que los sueños de los estudiantes pueden volar libremente, sin límites. Es como un campo abierto, lleno de posibilidades y esperanza.



- **El color azul:** hace referencia a la estabilidad y la confianza que el colegio busca darles a los niños mientras cultivan su potencial, pues este invita a la calma y concentración, dos cualidades necesarias para que los niños puedan crecer y aprender con seguridad y tranquilidad.
- **Las espigas símbolo de crecimiento y desarrollo:** representan el crecimiento de los estudiantes. Así como una planta crece a través del cuidado, el amor y la atención, los estudiantes en "Sembrando Sueños" están en constante crecimiento, nutridos por el conocimiento y el apoyo que reciben en la institución.
- **Las tres estrellas (Unidad y comunidad):** El número tres, además de ser un símbolo de equilibrio, también representa la idea de la triada: estudiantes, maestros y familia. Es un símbolo de la unidad entre estos tres pilares, que trabajan juntos para formar el futuro de los niños y niñas, acompañadas de tres valores esenciales que el colegio fomenta en sus estudiantes, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad, valores que sirven como principios rectores que apoyan la construcción de una comunidad educativa fuerte y coherente.
- **Las tres líneas diagonales símbolo de trayectoria y camino hacia el futuro:** Representan el camino que los estudiantes siguen a lo largo de su educación. El hecho de que atraviesen nuestro escudo de manera diagonal simboliza



que el proceso de aprendizaje no es recto ni fácil, sino lleno de retos, cambios y crecimiento continuo, aunque se nos presenten diferentes obstáculos y estos puedan parecer grandes o difíciles, siempre hay un camino para superarlos, sin importar las dificultades, siempre hay una forma de avanzar. Cada línea representa una fase del desarrollo de los estudiantes: los primeros años, los años intermedios y la culminación de la educación primaria, pero todas unidas en un mismo trayecto hacia el futuro.

El escudo del Colegio Sembrando Sueños tiene un gran significado, pues en el representamos nuestros objetivos que se basan en guiar a cada uno de los estudiantes por el camino del compromiso con su desarrollo en un ambiente armonioso, confiable y lleno de oportunidades, donde cada sueño tiene un espacio para florecer teniendo como base la sabiduría, orientación, metas claras y valores fundamentales que guían a los niños y niñas de nuestra institución en su crecimiento personal.

El trabajo en equipo y el logro de sueños al igual que con las semillas, lo que se siembra con dedicación y cuidado en los primeros años de educación se transforma en una cosecha rica y abundante a lo largo de la vida.



2.3 NUESTRO HIMNO:

Coro

Sembrando sueños, vamos a crecer,
bajo el cielo azul, al futuro vencer.
Con esfuerzo y luz, como estrella brillante,
seremos líderes, juntos adelante.

Verso 1

Bajo el azul, del cielo inmenso,
cosechamos sabiduría, paso a paso, sin descanso.
Las espigas al viento nos muestran el sendero,
unidos en fe, luchamos por lo que es verdadero.

Coro

Sembrando sueños, vamos a crecer,
bajo el cielo azul, al futuro vencer.
Con esfuerzo y luz, como estrella brillante,
seremos líderes, juntos adelante.

Verso 2

Las tres líneas nos guían, atravesando el camino,
superamos los retos, con corazón divino.
Juntos como estrellas, brillamos con pasión,



seremos los líderes que dan luz a la nación.

Coro

Sembrando sueños, vamos a crecer,
bajo el cielo azul, al futuro vencer.
Con esfuerzo y luz, como estrella brillante,
seremos líderes, juntos adelante.

Verso 3

Con la fuerza de la unidad,
sembramos con amor la verdad.
Desde pequeños hasta ser grandes,
nuestro futuro siempre adelante.

Coro

Sembrando sueños, vamos a crecer,
bajo el cielo azul, al futuro vencer.
Con esfuerzo y luz, como estrella brillante,
seremos líderes, juntos adelante.



CAPÍTULO PRIMERO

DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS

3. CARACTERIZACIÓN:

El Colegio Sembrando Sueños es una Institución Educativa de carácter privado, creado para impartir enseñanza formal en los niveles de preescolar y básica Primaria. Se encuentra ubicado en la ciudad de Popayán, en la calle 6 Nro. 3-67 Centro.

La educación que se promueve en nuestro establecimiento educativo está destinada a cumplir con la filosofía de la Institución.

4. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Con la organización del Gobierno Escolar se pretende ante todo ofrecer un ambiente eficaz para poner en práctica y ejercitar los principios de la democracia participativa, solidaria y el bienestar general. De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa.

El gobierno escolar en el Colegio Sembrando Sueños estará constituido por los siguientes órganos:



- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales.

Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

4.1 LA RECTORA.

La Rectora del Colegio Sembrando Sueños, es su representante legal.



4.1.1 FUNCIONES DE LA RECTORA.

Las funciones de la Rectora del Colegio serán las siguientes:

- ✓ Promover el desarrollo integral de los alumnos por medio de Proyectos Educativos.
- ✓ Velar por la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Orientar al profesorado para que cumplan con sus deberes correspondientes.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley y los reglamentos Institucionales.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias para canalizarlas en el desarrollo del Proyecto Educativo.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen la Institución con la comunidad.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Municipal, referentes al servicio educativo.

4.2 EL CONSEJO DIRECTIVO:

El Consejo Directivo es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa de orientación pedagógica y administrativa del establecimiento, que tiene como objetivo principal, servir como instancia directiva y permite la participación de la Comunidad Educativa en la orientación académica y administrativa del establecimiento.



Está conformado por la Rectora del Colegio, dos representantes de las profesoras, elegidas por ellas mismas, dos representantes de los padres de familia elegidos por la asamblea general de padres de familia, un representante del último grado de los estudiantes. El consejo directivo será presidido por la Rectora, quien lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.

4.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- ✓ Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la



consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- ✓ Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- ✓ Servir de organismo asesor frente a las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución respetando los niveles de autoridad de los directivos administrativos del Colegio.
- ✓ Servir de instancia última, para resolver conflictos entre miembros de la comunidad educativa, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el PEI. Estudiar y aprobar las innovaciones educativas y programas especiales.



- ✓ Considerar las iniciativas sugeridas por parte de los estudiantes y otros miembros de la comunidad.

4.3. CONSEJO ACADÉMICO:

Convocado y presidido por la Rectora y la Coordinadora Académica, está integrado además por dos docentes del Colegio.

4.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:

- ✓ El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- ✓ La organización del plan de estudio.
- ✓ La evaluación anual e institucional.
- ✓ Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.
- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con la filosofía y políticas de la institución.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, propiciando su continuo mejoramiento.



- ✓ Integrar los Comités de Evaluación y de Convivencia para brindar apoyo y sugerir adecuaciones y estrategias pedagógicas a los docentes que les permitan acompañar de manera correcta y positiva a sus niños.
- ✓ Promover acciones para mantener la sana convivencia de toda la comunidad educativa.
- ✓ Recibir los reclamos de los alumnos y sus familias sobre la evaluación educativa.
- ✓ Elaborar y presentar al consejo directivo el plan de capacitación docente y las necesidades de ayudas y recursos didácticos de la institución.
- ✓ Establecer estímulos de carácter académico para docentes y alumnos de la institución.

4.4. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Personero Escolar Con base en nuestro proyecto de democracia, El Colegio Sembrando Sueños promueve la elección del Personero para que cumpla funciones como representante de los estudiantes, quien se postula entre los estudiantes del último grado que se ofrece en la institución. Durante la campaña, cada uno de candidatos preseleccionados, planteará a todos los niños y niñas de la Institución su propuesta de trabajo, con la orientación y apoyo de sus familias, personal docente y administrativo de la Institución educativa.

En el proceso de elección, participan de manera democrática todos los estudiantes del preescolar y la básica primaria. Finalmente se realiza la elección



mediante una actividad orientada por los docentes, la cual se hace democráticamente, y es elegido quien obtenga la mitad más uno de los votos. El estudiante, elegido como personero, se apoya en sus padres, docentes y los otros candidatos para llevar a cabo las actividades que se ha propuesto desarrollar durante el transcurso de lo que resta del año, con la participación de la comunidad estudiantil.

Una vez elegido y con el acompañamiento de sus padres, el personero realizará las siguientes funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Promover mediante actividades lúdicas, el conocimiento y cumplimiento de los deberes y derechos de los niños, planteados en la constitución política y en el Manual de Convivencia.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de normas de aseo, orden y cortesía, al interior de la institución.
- ✓ Fomentar actitudes de cuidado y respeto por la naturaleza.
- ✓ Fomentar actividades culturales y recreativas que faciliten la integración de los niños.
- ✓ Fomentar prácticas de sana convivencia entre la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar el reciclaje y cuidado del medio ambiente.



CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS

5.- DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y CORRECTIVOS

5.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Además de los derechos de los niños contemplados en el artículo 44 de la Constitución Política y en el Código del Menor, como alumnos del Colegio Sembrando Sueños, los niños tiene derecho a:

- ✓ Ser feliz
- ✓ Crecer en un ambiente cálido, amoroso y seguro.
- ✓ Que se fortalezca su auto concepto y le ayuden a formarse como un ser autónomo.
- ✓ Que se respeten su individualidad, gustos y sentimientos.
- ✓ Ser formado en valores que le permitan una convivencia armónica.
- ✓ Que respeten su identidad de género, etnia, credo y necesidades educativas especiales.
- ✓ Que respeten su intimidad.
- ✓ Que protejan su privacidad y la de su familia.
- ✓ Desarrollar habilidades y destrezas en diferentes áreas.
- ✓ Tener un espacio y materiales adecuados para el juego, la experimentación y la recreación.



- ✓ Participar en actividades musicales, lúdicas y deportivas.
- ✓ Ser tratado con respeto, comprensión y justicia.
- ✓ Participar de un proceso de aprendizaje que garantice su formación integral.
- ✓ Ser escuchado y orientado mediante un diálogo claro y cordial.
- ✓ Ser estimulado para desarrollar su capacidad de observación, reflexión y experimentación.

5.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Desde niños, deben aprender que también tienen responsabilidades frente a su formación integral e individual, que se traducen en unos deberes que deben cumplir y que tienen como objetivo su crecimiento personal y ser ciudadanos de bien, al hacer parte de una familia, de una comunidad y de un país. Por lo tanto, como alumno de Sembrando Sueños, sus deberes son:

- ✓ Identificarse como alumno del Colegio Sembrando Sueños y respetar a todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Presentarse puntualmente en el Colegio, luciendo su uniforme completo.
- ✓ Cuidar y mantener en buen estado el Colegio, así como el material que se le facilita para aprender y participar en todas las actividades.
- ✓ Conocer y respetar los símbolos del país, del departamento y de su Colegio Sembrando Sueños.



- ✓ Participar en las actividades valorando el trabajo de los demás y el propio.
- ✓ Cumplir las normas de convivencia que sus profesoras le indiquen y colaborar con su buen comportamiento para que el ambiente sea armónico y agradable.
- ✓ Dar un trato cordial a todas las personas.

5.3 ESTÍMULOS:

Estímulo es una herramienta pedagógica para felicitar y premiar a los niños por el logro de metas, por sus valores personales, por su buen comportamiento y/o por el cumplimiento de compromisos. En el Colegio Sembrando Sueños somos conscientes de lo importantes que son los reconocimientos y los estímulos en el proceso de formación integral de los niños y por eso tenemos un sistema de reconocimientos para fomentar y resaltar los valores más representativos.

Estos estímulos son:

- ✓ Verbales en forma personal o grupal por sus logros y esfuerzos.
- ✓ Tener la oportunidad de ser elegido para representar a los estudiantes (Personero estudiantil).
- ✓ Recibir distintivos donde se resaltan valores y habilidades específicas.
- ✓ Reconocimiento en público del buen comportamiento y práctica de los valores institucionales.



- ✓ Representar a su grupo en los homenajes a la bandera.
- ✓ Anotaciones positivas en la agenda comunicadora.
- ✓ Asumir responsabilidades dentro del grupo.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6. DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y CORRECTIVOS.

6.1. DERECHOS DE LOS PADRES:

- ✓ Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del Colegio en los horarios establecidos para tal fin.
- ✓ Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Recibir información académica o de convivencia, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias respetuosas que consideren pertinentes.
- ✓ Recibir periódicamente el informe detallado del desempeño y comportamiento de su hijo o hija.
- ✓ Participar en actividades programadas para padres de familia.
- ✓ Recibir comunicación directa y apoyo permanente, en el proceso de crecimiento de sus hijos.
- ✓ Que se respete su identidad de género, de etnia, credo y discapacidad.
- ✓ Que se respete su privacidad y la de su familia.



6.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares.
- ✓ Orientar a sus hijos en los aspectos de convivencia, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño y buen ejemplo, enseñándoles de forma oportuna y adecuada.
- ✓ Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas por la institución.
- ✓ Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales en el hogar, el Colegio y en la comunidad en general.
- ✓ Dar a conocer en forma oportuna, a quien corresponda, problemas conductuales actitudinales observados en sus hijos para brindarles ayuda adecuada en el Colegio.
- ✓ Pagar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con el Colegio Sembrando Sueños.
- ✓ Presentarse con los niños en el momento de la matrícula
- ✓ Abstenerse de formular comentarios que atenten contra el buen nombre y principios del Colegio Sembrando Sueños.

6.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:

- ✓ Participar en los diferentes organismos que conforman el gobierno escolar.



- ✓ Recibir oportunamente y de acuerdo con la ley su remuneración.
- ✓ Conocer el PEI y la planeación estratégica.
- ✓ Recibir capacitación y asesoría que mejoren su nivel profesional.
- ✓ Ser evaluado en su proceso como docente y planear su propio plan de mejoramiento.
- ✓ Trabajar en un ambiente cálido, tranquilo y de respeto.
- ✓ Identificar y capacitarse en los cambios a nivel educativo y pedagógico.
- ✓ Ser respetado por su género, etnia, credo, y discapacidad.
- ✓ Que se respete su privacidad y la de su familia.
- ✓ Estar afiliado a una entidad promotora de salud

6.4. FUNCIONES DE LOS DOCENTES:

- ✓ Los docentes deben planificar y desarrollar clases que sean interesantes, desafiantes y relevantes para los estudiantes.
- ✓ Los docentes deben impartir conocimientos y habilidades a los estudiantes, de acuerdo con el currículo y los objetivos de aprendizaje.
- ✓ Los docentes deben evaluar el progreso de los estudiantes, identificar áreas de fortaleza y debilidad, y ajustar su enseñanza en consecuencia.
- ✓ Los docentes deben desarrollar e implementar planes de estudio personalizados para estudiantes con necesidades especiales o que requieren apoyo adicional.



- ✓ Los docentes deben acompañar y orientar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- ✓ Los docentes deben fomentar la autonomía y la responsabilidad en los estudiantes, ayudándolos a desarrollar habilidades para tomar decisiones y resolver problemas.
- ✓ Los docentes deben proporcionar apoyo emocional y social a los estudiantes, ayudándolos a desarrollar habilidades sociales y emocionales.
- ✓ Los docentes deben mantener registros y documentación de las clases, los progresos de los estudiantes y las evaluaciones.
- ✓ Los docentes deben comunicarse con los padres y tutores para informarles sobre el progreso de los estudiantes y cualquier problema o preocupación que surja.
- ✓ Los docentes deben participar en reuniones y eventos de la institución.

6.5. ESTÍMULOS:

- ✓ Reconocimiento de la buena calidad, eficiencia y responsabilidad en su trabajo.
- ✓ Representar al Colegio en eventos especiales.
- ✓ Acceder a programas de formación con asignación de tiempo y presupuesto.



6.6. DEBERES DE LOS DOCENTES:

- ✓ Brindar a los niños tranquilidad y seguridad en el aula de clase.
- ✓ Tratar a sus alumnos con respeto, amor y cordialidad.
- ✓ Educar a sus alumnos de manera clara y respetuosa.
- ✓ Respetar a los alumnos, compañeros de trabajo y directivos sin importar su orientación sexual, etnia, credo o limitaciones físicas o cognitivas.
- ✓ Conocer las capacidades y destrezas de cada niño.
- ✓ Respetar la individualidad de cada uno de sus niños y niñas.
- ✓ Aprovechar la capacidad creativa de cada niño y niña.
- ✓ Ser una persona íntegra y coherente en la forma de pensar, hablar y actuar.
- ✓ Elaborar y presentar un informe detallado del progreso de sus alumnos a directivos y padres de familia.
- ✓ Planear semanalmente su trabajo, y entregar dichas planeaciones a su superior jerárquico.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Participar activamente en el proyecto de mejoramiento de la calidad del Colegio Sembrando Sueños.
- ✓ Conocer y cumplir la filosofía y el Manual de Convivencia del Colegio Sembrando Sueños y trabajar diariamente para que se cumpla lo estipulado en ellos.



- ✓ Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
- ✓ Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores.
- ✓ Proteger la información confidencial de los alumnos, las familias y la institución.
- ✓ Demostrar excelente conducta acorde con su cargo, recordando que el buen ejemplo es vital para la formación de sus alumnos.
- ✓ Conservar siempre su ética profesional actuando con imparcialidad y justicia.
- ✓ Mostrar siempre un interés personal por cada uno de sus alumnos.
- ✓ Responder por la buena marcha del grupo a su cargo y ejercer una labor continua y eficaz en la formación de sus alumnos.
- ✓ Participar en actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución que le permitan estar
- ✓ actualizado en las metodologías educativas y tener cada día un mejor desempeño docente.
- ✓ Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad de este tiempo a las funciones de su cargo.



7. PROCESO PARA DETERMINAR COSTO DE MATRÍCULA Y MENSUALIDADES

7.1. CALIDADES, CONDICIONES Y COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

El servicio educativo será prestado por la institución suministrando las herramientas técnicas, pedagógicas necesarias para un servicio educativo de calidad, de acuerdo con las normas legales vigentes:

- ✓ Aulas en óptimas condiciones de iluminación y ventilación.
- ✓ Silletería y muebles en excelentes condiciones
- ✓ Material Didáctico actualizado y en óptimas condiciones.
- ✓ Material de Apoyo a la labor docente: como televisores, DVD, videos, amplificador, video beams, entre otros.
- ✓ Sala de Computación con conexión a Internet
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Sala de Audiovisuales
- ✓ Sala de Artes
- ✓ Gimnasio
- ✓ Áreas Recreativas y deportivas, con la dotación apropiada para sus fines.
- ✓ Talento humano con formación pedagógica y especializada.



Para determinar el costo de la matrícula, el Colegio Sembrando Sueños atiende el siguiente proceso:

- ✓ Elaboración del presupuesto para el año siguiente; en este presupuesto, se privilegian los egresos como: Calidad educativa, Remuneración del equipo humano del Colegio, Capacitación del personal docente, Actualización del material didáctico, Mantenimiento de la planta física, Arrendamiento de la casa, pago de servicios públicos, pago seguridad social equipo humano, pago de seguridad privada, pago servicio Internet, mantenimiento página virtual.
- ✓ Fijación de la tarifa anual por alumno.
- ✓ Estudio y aprobación de tarifas por parte del Consejo Directivo.
- ✓ Presentación del formulario de auto evaluación institucional al gobierno para su aprobación.
- ✓ Comunicación a las familias.

7.1.1. Períodos Académicos

El año escolar se dividirá en cuatro períodos académicos, durante el primero se llevará a cabo una jornada de Aprestamiento y Nivelación, con una duración de 1 semana, la profesora elaborará un diagnóstico inicial de los educandos a su cargo, rendirá un informe y se realizarán reuniones informativas a los Padres de Familia. Los cuatro períodos académicos se dividen en tiempos iguales del año escolar. Al finalizar cada período se rendirá informe a los padres de familia, al igual que un informe final conjunto que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante el año. Se realizarán reuniones informativas



especiales con los Padres de Familia de los estudiantes que presenten dificultades académicas y disciplinarias con el propósito de buscar mecanismos conjuntos de superación.

CAPÍTULO QUINTO

OTROS SERVICIOS

8. COSTOS:

El Colegio Sembrando Sueños realizará un único cobro de la matrícula anual y otros costos además de la pensión mensual. Los otros costos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional; hacen referencia a la Agenda Escolar, guías, proyectos transversales, carpeta de tareas, carpeta de informes, Informes académicos de logros bimestrales, Planchas y plantillas para el área de inglés.

La prestación del servicio educativo tiene unas contraprestaciones económicas que deben ser cubiertas por quienes libremente contraten el servicio educativo.

Los costos educativos incluyen los siguientes conceptos:

- **Valor Matrícula:** Suma anticipada que se paga una vez al año al momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el Colegio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.



- **Valor Pensión:** Cobro Periódico mensual. Se pagan diez meses de septiembre a junio inclusive. La pensión se cancela los Cinco (5) primeros días del respectivo mes. A los padres de familia que presenten mora en el pago no se les expedirá ningún tipo de certificación, ni se les entregarán informes evaluativos.

8.1 COSTOS EDUCATIVOS 2025 – 2026

GRADOS	VALOR MATRICULA ANUAL	VALOR PENSION MENSUAL
PRIMERO	\$380.000	\$350.000
SEGUNDO	\$380.000	\$350.000
TERCER	\$380.000	\$350.000
CUARTO	\$380.000	\$350.000
QUINTO	\$380.000	\$350.000

8.2 OTROS COBROS PERIODICOS:

GRADOS	SERVICIO DE LONCHERA (OPCIONAL) MENSUAL	FORMULARIO DE INSCRIPCION	OTROS COSTOS ANUAL
PRIMERO	\$155.000	\$20.000	\$190.000
SEGUNDO	\$155.000	\$20.000	\$190.000
TERCERO	\$155.000	\$20.000	\$190.000
CUARTO	\$155.000	\$20.000	\$190.000
QUINTO	\$155.000	\$20.000	\$190.000



Otros costos anuales hacen referencia a la Agenda Escolar, papelería, guías, proyectos transversales, carpeta de tareas, Informes académicos de logros bimestrales, Planchas y plantillas para el área de inglés.

9. PROCESO DE MATRICULA

La matrícula formaliza la vinculación del estudiante a nuestro colegio para cada período académico o año lectivo, que empieza en septiembre y termina en junio del siguiente año, así:

1. Solicitud de Información: Los padres o acudientes interesados en nuestro colegio solicitan información sobre el proceso educativo que ofrecemos si se trata de un estudiante de nuevo ingreso, así como los procesos de admisión, los requisitos y los costos para el año lectivo.
2. Registro de Interés: Los padres o acudientes deben diligenciar la ficha de Inscripción, que puede obtener en la secretaria de la Institución.
3. Entrega de Documentos: Los padres o acudientes deben entregar los documentos requeridos por la Institución, teniendo en cuenta si son estudiantes para la sección preescolar o primaria.
4. Cuando los estudiantes de la sección preescolar desean continuar en nuestra primaria no se requiere examen de admisión, ni entrevista con los padres de familia, lo que si sucede en el caso de que sea un estudiante de nuevo ingreso.



5. Análisis de la Solicitud: El colegio analiza la solicitud de admisión y evalúa si el estudiante cumple con los requisitos académicos y personales que se requieren para formar parte de nuestro proceso.
6. Notificación de la Decisión: El colegio notifica a los padres o acudientes sobre la decisión de admisión.
7. Matrícula: Si el estudiante es aceptado, los padres o acudientes deben realizar la matrícula académica y financiera.

En nuestro colegio la matrícula debe hacerse en las fechas establecidas por la secretaria de educación y la institución; una vez se cuente con la resolución de costos. Estas son las matrículas ordinarias.

Los estudiantes que no se matriculen en las fechas programadas, deberán realizar los trámites de matrícula extraordinaria.

Si los padres o acudientes no realizan el proceso de matrícula dentro de los plazos estipulados, pueden perder el cupo en nuestra institución. Teniendo en cuenta que con anticipación se ha publicitado en las redes sociales, en los medios de comunicación como las agendas, las circulares informativas, WhatsApp, las fechas de inscripciones.

Para finalizar el proceso de matrícula, esta debe ser firmada preferiblemente por el padre o la madre, o en su defecto, una persona mayor de edad con vínculo de consanguinidad, cuyo fin es sustituir a los padres y será la persona encargada de brindar el acompañamiento al estudiante. Siguiendo la reglamentación normativa es



requisito indispensable la presencia de los padres y del estudiante para formalizar la matrícula, lo anterior tratándose de la sección primaria.

Si se trata de estudiantes antiguos es necesario encontrarse a paz y salvo por todo concepto, si se trata de un estudiante de nuevo ingreso debe presentar la paz y salvo de su colegio de procedencia.

10. CANCELACION DE LA MATRICULA

Para la cancelación de matrícula en nuestro colegio se requiere enviar una notificación por escrito por parte de los padres de familia, expresando las razones por las cuales deciden retirar al estudiante del colegio, especificando fecha de retiro para efectos de facturación de pensión del mes siguiente, así como la modificación en las listas de asistencia, entre otros. Se requiere estar a paz y salvo por todo concepto.

11. RENOVACIÓN DE MATRICULA

En nuestro colegio con anticipación se ha informado a la comunidad educativa, a través de nuestros canales como las redes sociales, la agenda escolar y WhatsApp, las fechas para renovar la matrícula a los padres de familia que desean continuar el proceso educativo de sus hijos en nuestro colegio. Es necesario que se realice el proceso dentro de las fechas establecidas para evitar una matrícula extemporánea.



Nuestro colegio se reserva el derecho de renovación de matrícula en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante haya sido desescolarizado de la institución después de haber llevado a cabo el debido proceso disciplinario establecido en manual de convivencia.
- Cuando el padre de familia no participa en las reuniones, escuelas de padres o a los llamados hechos por el colegio donde se requiere su presencia.
- Cuando los padres han enviado oficio de retiro del estudiante y han retirado la documentación.

12. PROCESO DE ADMISIONES

En nuestro colegio el proceso de admisiones tiene como propósito, una vez presentada a la comunidad nuestra propuesta educativa, recibir las solicitudes de los padres de familia que desean formar parte de nuestra comunidad. En nuestro colegio el proceso depende de los cupos que se habiliten para cada curso. Es necesario que se adquiera por parte de los padres la ficha de inscripción para posteriormente continuar con el proceso de matrícula.



13. DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE MATRICULA.

Para realizar la matrícula en nuestro colegio es necesario que los padres de familia sin excepción presenten los siguientes documentos:

Estudiantes antiguos:

- Tres fotografías recientes (3x4)
- Paz y salvo año anterior
- Actualización del carné de vacunas hasta los 5 años (sección preescolar)
- Actualización del certificado de afiliación a EPS.
- Diligenciar la ficha de matrícula para el nuevo año lectivo.

Estudiantes de nuevo ingreso:

- Registro civil de nacimiento legible.
- Fotocopia de la cédula de los padres de familia.
- Certificado académico del grado que cursó en la institución anterior.
- Tres fotografías recientes (3x4)
- Constancia de comportamiento
- Copia del observador del estudiante
- Informe Institucional del colegio de procedencia.
- Paz y salvo por todo concepto del colegio de procedencia
- Certificado de afiliación a la EPS
- Carné de vacunación hasta los 5 años (sección preescolar)



- Fotocopia de la tarjeta de identidad ampliada al 150% para estudiantes mayores de 8 años.
- Constancia de Retiro de Simat (diligenciada por el colegio de procedencia)
- Formulario de matrícula debidamente diligenciado.

14. USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar está disponible para todos los alumnos, y tendrá las siguientes normas:

- ✓ Se deberá hablar en tono de voz bajo.
- ✓ Los estudiantes y profesoras deben respetar, valorar y cuidar los libros y demás materiales de la biblioteca, con el fin de conservarlos.
- ✓ Se debe entrar caminando, no corriendo.
- ✓ Los libros del Colegio deben permanecer en el Colegio, y únicamente podrán salir de éste, cuando se realice una autorización por parte de la Rectora.
- ✓ La biblioteca está articulada con el proyecto para incentivar en nuestros niños y niñas el amor por la lectura.

15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Colegio se comunicará con los padres de familia por los siguientes medios de comunicación:

- ✓ Cuaderno comunicador



- ✓ Página Web del Colegio
- ✓ Correos electrónicos constantes: circulares, invitaciones, anuncios, entre otros.
- ✓ Mensajería instantánea con las directivas del Colegio.

CAPÍTULO SEXTO

CONVIVENCIA ESCOLAR

16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el Colegio Sembrando Sueños sabemos que durante el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños se presentan dificultades mientras comprenden la importancia de las normas, los límites, los hábitos y las rutinas; durante estas edades no se presentan conflictos mayores y es deber de los adultos acompañantes tener paciencia, manejar su autoridad con amor y aplicar disciplina positiva para modificar dichos comportamientos. En Sembrando Sueños forjamos un vínculo afectivo, comunicativo y de respeto entre los niños y los docentes para poder guiarlos, orientarlos y enseñarles la diferencia entre lo que les hace daño, para relacionarse con los demás y con el entorno de manera adecuada, esto facilita la comprensión del porqué de los límites y favorece la asimilación de las normas.



17. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos se clasifican en tres tipos:

- ✓ **Situaciones Tipo 1:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- ✓ **Situaciones Tipo 2:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso (bullying) que no revistan las características de la comisión un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- ✓ **Bullying o Acoso Escolar:**

El acoso escolar, también conocido como bullying, es una de las situaciones más comunes que afecta tanto la convivencia como los derechos humanos dentro de las instituciones, este puede incluir agresiones físicas, psicológicas, verbales, o cibernéticas, el bullying genera un ambiente de hostilidad y miedo, lo que afecta la seguridad emocional y psicológica de los estudiantes, dificultando su participación y aprendizaje.

Estos tipos de acoso van en contra del derecho a la dignidad, al respeto y al trato igualitario. Los estudiantes que sufren bullying pueden



experimentar una violación de su derecho a una educación libre de violencia, el bullying también puede incluir el acoso sexual o comentarios inapropiados sobre la identidad de género o la orientación sexual de los estudiantes, afectando su desarrollo personal y su autoestima.

✓ **Discriminación y Exclusión:**

La discriminación puede ser por diferentes razones, como género, orientación sexual, religión, raza, condición socioeconómica o capacidades, la discriminación genera división, conflictos y una atmósfera de desconfianza entre los estudiantes, lo que afecta la cooperación y el trabajo en equipo.

Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados con igualdad y sin prejuicios. La discriminación viola principios fundamentales de los derechos humanos.

✓ **Violencia de Género:**

La violencia de género en el contexto escolar puede manifestarse de diversas formas: agresiones físicas, acoso verbal, estereotipos, control sobre la libertad de los estudiantes, entre otras. Es especialmente preocupante cuando afecta a las mujeres y personas con identidades de género diversas, la violencia de género perpetúa relaciones desiguales y crea un ambiente tóxico que favorece el miedo, la discriminación y la falta de respeto entre los estudiantes. Los derechos humanos, como el derecho a la integridad y a vivir sin



violencia, se ven vulnerados. La violencia de género está vinculada directamente con la discriminación y el abuso de poder.

- ✓ **Situaciones Tipo 3.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

18. DEBIDO PROCESO

El debido proceso busca garantizar el derecho a la defensa, a un proceso público para el estudiante, presentar pruebas y controvertir las que se presenten en su contra, a agotar los recursos procesales, y a no ser sancionados dos veces por un mismo hecho. Teniendo en cuenta el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente Manual, el Colegio reconoce a los estudiantes un debido proceso para lo que se deberá tener en cuenta:

- ✓ Cuando se cite a un estudiante, será éste quien de manera libre y espontánea planteará su versión de los hechos.
- ✓ Cuando a dichas reuniones sean invitados sus padres, únicamente podrán intervenir cuando el estudiante haya dado su versión.



- ✓ El proceso disciplinario es pedagógico, por esto, la presencia de los padres tendrá solo fines formativos.
- ✓ Las actuaciones descritas en el siguiente procedimiento serán llevadas a cabo dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta el caso particular y el tiempo que tarde la investigación relacionada con la ocurrencia o no de la falta disciplinaria.
- ✓ Los documentos que hagan parte del proceso disciplinario quedarán en una carpeta a la que sólo tendrán acceso la psicóloga y la directora del Colegio.
- ✓ Cuando un estudiante cometa una falta leve, o situación tipo I, el profesor lo manejará de manera autónoma imponiendo las consecuencias pedagógicas que se relacionan las faltas leves.

proceso disciplinario para las faltas graves y gravísimas (situaciones tipo 2 y 3) es el siguiente:

- 1- **Recepción del llamado de atención:** La coordinadora académica o la directora reciben la queja o llamado de atención en el que se indica que un estudiante posiblemente cometió una falta disciplinaria.
- 2- **Citación al estudiante a versión libre:** El estudiante es citado a la oficina de dirección con el fin de que plantee su versión sobre los hechos. El estudiante podrá invitar a un profesor o el personero, para presenciar la reunión.



- 3- **Realización de la investigación:** La coordinadora o directora, realiza una investigación del caso, usando los medios a su alcance para conocer lo ocurrido.
- 4- **Citación a reunión a padres y estudiante:** La coordinadora o directora cita a los padres de familia, informando sobre los hechos ocurridos. El estudiante tendrá la oportunidad de expresarse sobre lo expuesto. Se firmará un acta de la reunión en la que se determine el correctivo pedagógico y los compromisos del estudiante.
- 5- Los padres de familia, el Colegio Sembrando Sueños y el estudiante, deberán estar de acuerdo con la sanción impuesta y los compromisos acordados.

19. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN DEL AÑO ESCOLAR:

- ✓ No cumplir con mínimo el 80% de asistencia durante el año escolar, en Colombia, la ley establece que los estudiantes deben asistir al menos al 80% de las clases en el año escolar. Esto significa que, si un estudiante falta más de un 20% del total de las clases sin justificación adecuada (por ejemplo, por enfermedad o con excusas válidas), podría no ser promovido. Las ausencias por razones de salud, por ejemplo, deben ser debidamente justificadas con un certificado médico. Las ausencias no justificadas afectan tanto el rendimiento académico como la decisión de promoción.



- ✓ No alcanzar el 90% de los indicadores de logros planteados en el plan de grado del año escolar.
- ✓ La directora podrá consultar con el Consejo Académico al final del tercer periodo, con el fin de analizar los casos individuales y determinar si el estudiante pasará o no al siguiente año escolar.
- ✓ En el caso en que el estudiante y/o sus acudientes no estén de acuerdo con la decisión de no promoción, podrán solicitar la revisión de la decisión por escrito dentro de los 5 días escolares siguientes a la notificación de la decisión.
- ✓ La solicitud deberá dirigirse a la directora, indicando las razones por las cuales no está de acuerdo con la decisión sobre la no promoción, especificando con claridad una propuesta que exprese lo que se pretende con el reclamo o desacuerdo que se tiene, y las acciones que desea que sean tomadas. En caso que la solicitud no sea tomada en cuenta, podrá remitir su solicitud ante el Consejo Académico para su estudio y respuesta respectiva en los 10 días siguientes a la notificación de la comunicación.

20. SITUACIONES COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS:

El educador tendrá el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, además



alertará para la detección temprana de estas mismas situaciones. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, se encuentran detalladas en este Manual de Convivencia como faltas leves, graves y gravísimas. Sin embargo y de manera puntual se destacan las siguientes dentro del contexto del Colegio:

- ✓ Irrespeto
- ✓ Desacato y desobediencia
- ✓ Agresión física y verbal
- ✓ Interrupción de la clase
- ✓ Daños materiales a bienes ajenos.
- ✓ Trastornar o interrumpir el entorno de aprendizaje.
- ✓ Demostrar expresiones de afecto inapropiadas.
- ✓ Morder, arañar o golpear una vez a otro estudiante.
- ✓ Insultar o llamar por nombres a otro estudiante una vez.
- ✓ No asistir a alguna clase sin justificación, mientras esté en el Colegio.

Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

- ✓ Diálogo formativo entre el docente y el estudiante.
- ✓ Actividad reflexiva, como tiempo fuera.
- ✓ Cuando exista un patrón de reincidir en la misma conducta, la profesora se acercará a la coordinadora académica, relatando los comportamientos del estudiante. Se elevan unas estrategias a nivel individual, con el fin de



mejorar esta conducta. Se determina un tiempo prudente, y una lista de chequeo para hacerle seguimiento a los detonantes de los comportamientos inadecuados.

Si esto no funciona, se cita a la familia del estudiante, indagando sobre su comportamiento en la casa, de esta manera, se establecen estrategias para trabajar en conjunto en la casa y en el Colegio. Si continúan los comportamientos, se realiza una segunda intervención, elevando unos compromisos con el estudiante, teniendo en cuenta su etapa del desarrollo.

20.1 FALTAS GRAVES O SITUACIONES DE TIPO II:

- ✓ Agredir física o verbalmente y de manera sistemática a otro miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Desafiar y desobedecer de manera consistente a las autoridades del Colegio.
- ✓ Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan faltas graves.
- ✓ Vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Engañar o mentir para justificar una acción.
- ✓ Reincidir de manera sistemática en alguna conducta leve.
- ✓ Bullying



Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

- ✓ Remisión por parte de la profesora a la oficina de dirección.
- ✓ Actividad reflexiva durante la jornada escolar.
- ✓ Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
- ✓ Orientación pedagógica para padres y estudiante.
- ✓ Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del Colegio.

20.2 FALTAS GRAVÍSIMAS O SITUACIONES DE TIPO III:

- ✓ Intimidar, agredir psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Cyberbullying o ciberacoso escolar.
- ✓ Suministrar o utilizar objetos cortopunzantes para causar daño.
- ✓ Realizar actos de vandalismo.
- ✓ Reincidencia en las conductas consagradas como faltas graves.

Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

- ✓ Remisión por parte del profesor a la oficina de dirección.
- ✓ Actividad reflexiva durante la jornada escolar.



- ✓ Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
- ✓ Orientaciones pedagógicas a padres y estudiante.
- ✓ Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del Colegio.
- ✓ Suscripción de un compromiso pedagógico de comportamiento por parte del estudiante, sus padres de familia y/o acudientes, y la directora.

21. AMBIENTE ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Sembrando Sueños, deben ser conscientes de la importancia y trascendencia que tiene la conservación del ambiente escolar, por lo que se comprometen a observar las siguientes pautas de comportamiento:

- ✓ Comprender que el ambiente es un derecho colectivo, y que, como consecuencia, todos son responsables de su cuidado y manejo.
- ✓ Lograr la preservación y restauración del ambiente en general y del escolar en particular, así como la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales.
- ✓ Darle un uso adecuado de los bienes personales y comunitarios.
- ✓ Respetar y valorar los bienes y enseres de que dispone el Colegio para la implementación del proceso educativo.



22. LAS PAUTAS Y ACUERDOS QUE DEBEN ATENDER TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- ✓ Ser coherentes con los valores del Colegio.
- ✓ Actuar conforme a los perfiles definidos en los manuales de funciones.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en las normas institucionales: Manual de Convivencia, contratos de trabajo, entre otros.

23. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa y promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de todos los integrantes de esta. Además, apoya en la resolución de situaciones que afectan la convivencia, pero, además, los Derechos Humanos.

23.1 PRINCIPIOS:

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- ✓ **La Participación:** En virtud de este principio los establecimientos educativos deben garantizar su participación para la coordinación y



armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines de la Institución. Sembrando Sueños deberá garantizar el derecho a la participación de los niños y niñas en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro del Colegio.

- ✓ **Corresponsabilidad:** La familia, los estamentos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
- ✓ **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- ✓ **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños y niñas tienen derecho a recibir una educación y



formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

- ✓ **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

23.2 CONFORMACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité de Convivencia está conformado por:

- ✓ La Rectora, quien lo preside
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ El docente con función de orientación
- ✓ La coordinadora académica
- ✓ El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.
- ✓ Debido a la edad de los estudiantes, únicamente se invitarán estudiantes, cuando sea pertinente de acuerdo con sus capacidades en su etapa del desarrollo.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia



23.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✓ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y la
- ✓ prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de nuestra comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de



vulneración de derechos humanos, que no pueden ser resueltos por este comité, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias.

- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en este manual de convivencia.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

23.4 REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El Comité de Convivencia Escolar se regirá por las siguientes disposiciones, que regulan la convivencia estudiantil, disciplinaria y organizativa de los estudiantes y profesores del Colegio Sembrando Sueños:



- ✓ Este reglamento es de carácter obligatorio en toda la organización, y se deberán acatar todas las disposiciones aquí contenidas.
- ✓ El Comité de Convivencia Estudiantil sesionará como mínimo cada dos meses (2).
- ✓ Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente de Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.
- ✓ El quórum deliberatorio es de mínimo 3 personas, entre las cuales siempre deberá estar la Rectora del Colegio.
- ✓ El quórum decisorio es de mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los presentes. No obstante, lo anterior, el Comité no podrá sesionar sin la presencia de la Rectora, quien lo preside.
- ✓ En cada reunión, se establecerá un secretario, quien se encargará de realizar las actas de las reuniones.

Dicha acta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- 1.- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- 2.- Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión, precisando el sector de la comunidad educativa que representan.
- 3.- Registro de los miembros del comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.



4.- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

5.- Firma del presidente del comité y el secretario, una vez se haya aprobado por los asistentes.

6.- En las actas del comité, se deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme lo dispuesto a las normas nacionales.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento la formación para la ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, para la prevención y mitigación de la violencia escolar y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos; a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias Para efectos del comité de convivencia escolar, se entenderá por conflicto de interés, y además es una causal de impedimento, cuando uno de los integrantes de este; esté implicado en una situación de las descritas en el presente Manual.

23.5 CONFIDENCIALIDAD:

Las actas del Comité de Convivencia, así como de las reuniones sobre el manejo de situaciones difíciles, serán custodiadas por la Rectora y únicamente



tendrá acceso a ella ésta y la psicóloga de la institución, con el fin de proteger a los implicados, así como los informantes de las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

24 RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

- ✓ Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del Colegio, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos.
- ✓ Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos y sexuales, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- ✓ Realizar procesos periódicos de revisión del PEI, el Manual de Convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a todos los representantes de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y protectores que incidan en la convivencia escolar, en los procesos de autoevaluación institucional.



- ✓ Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y el impacto de estos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- ✓ Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- ✓ Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- ✓ Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

25 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS DE ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES TIPO 1, 2, 3 I. LAS ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y LOS MECANISMOS PEDAGÓGICOS PARA TOMAR ESTAS SITUACIONES COMO OPORTUNIDADES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PRÁCTICA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Informar a los padres.
- ✓ Diálogo formativo.
- ✓ Actividad reflexiva durante o después de la jornada escolar.



- ✓ Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y los estudiantes involucrados estén de acuerdo.
- ✓ Orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes.
- ✓ Acompañamiento formativo no clínico por parte de la psicóloga del Colegio.
- ✓ Formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva: Los directivos docentes, son los responsables de velar porque se lleven a cabo las medidas acordadas en el plan de intervención en concordancia con cada caso, informando a las familias implicadas sobre la evolución de este, según el tipo de situación.
- ✓ Medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que afectan la reconciliación, la reparación de los daños y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo, tales como:
 - ✓ **En el aula de clase:** proyecto de afectividad, este proyecto lo trabajan todos los grados. Consiste en realizar actividades generadoras de cuidado y autocuidado del cuerpo; además de trabajar la autoestima desde estas edades. Está articulado con el proyecto de biblioteca. Consiste en la realización de actividades para modificar comportamientos de los niños y fortalecer valores que hacen parte de la sana convivencia del Colegio Sembrando Sueños.
 - ✓ Conversatorio sobre lo ocurrido.



- ✓ en la cotidianidad presentar múltiples medidas y acciones tendientes a velar por la adecuada convivencia escolar, como remisión por parte de la profesora a la oficina, actividad reflexiva durante y por fuera de la jornada escolar, orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes, acompañamiento formativo no clínico por parte de la psicóloga del Colegio, entre otras.

26. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción que se establece en la institución, está integrada por la Rectora, quien la presidirá, el coordinador y la docente con el fin de analizar los desempeños alcanzados por los estudiantes en las diferentes asignaturas y grados.

Se han estipulado como funciones de la Comisión de evaluación y promoción las siguientes:

- ✓ Determinar las actividades pedagógicas que se deben adelantar para superar las insuficiencias.
- ✓ Recomendar la Promoción Flexible, para aquellos estudiantes que habiéndolo solicitado reúnan los requisitos exigidos por la Institución.
- ✓ Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) en lo referente a evaluación.
- ✓ Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de evaluación.
- ✓ Decidir la promoción de los alumnos del grado 6º que han obtenido los logros previstos del respectivo grado.



- ✓ Determinar la reprobación de los alumnos, según los términos del sistema de evaluación de la institución (Decreto 1290)
- ✓ Determinar la realización de actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias e insuficiencias.

27. Vigencia:

Este Manual de Convivencia tendrá vigencia a partir de la fecha de su adopción por parte del Consejo Directivo y dado a conocer a la comunidad educativa.

MARIA FERNANDA CARVAJAL OROZCO

Rectora